



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

358 RESOLUCIÓN () DEL 17 DIC 2014

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones al personal de la planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 320 DE 1997, O86 DE 2000, 143 DE 2009 Y ACUERDO 01 DE 2007, Y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1919 del 27 de agosto de 2002 el Gobierno Nacional fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial.

Que de mediante Decreto 1045 de 1978 en el artículo 6° se establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios prestado.

Que mediante Circular No 034 del 18 de Noviembre de 2014 se establecen los lineamientos correspondientes al proceso de reconocimiento de disfrute de vacaciones de fin de año 2014 del personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que una vez allegadas las novedades correspondientes a cada uno de los funcionarios, la División de Recursos Humanos procedió a verificar los estados de vacaciones respectivos, determinando que es procedente conceder el disfrute de vacaciones a los funcionarios relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2013-2014, a partir del Dieciocho (18) de Diciembre de 2014 hasta el Nueve (09) de Enero de 2015 inclusive, a la Señora:

LIZARAZO HERNANDEZ CLARA MARCELA

1/24

14



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

358 RESOLUCIÓN () DEL

17 DIC 2014

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones al personal de la planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

ARTICULO 2°. Conceder el disfrute de ocho (8) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2012-2013, a partir del Veintidós (22) de Diciembre de 2014 hasta el Dos (02) de Enero de 2015 inclusive, a la Señora:

MONROY CORCHUELO DANY ANDREA

ARTICULO 3°. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2013-2014, a partir del Veintidós (22) de Diciembre de 2014 hasta el Catorce (14) de Enero de 2015 inclusive, al personal relacionado a continuación:

**NAVARRO MEJÍA DAVID RAFAEL
VELASCO CALDERON EDITH MIREYA**

ARTICULO 4°. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2011-2012 y seis (6) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2012-2013, a partir del Veintitrés (23) de Diciembre de 2014 hasta el Veintitrés (23) de Enero de 2015 inclusive, a la Señora:

ZARATE PEÑA ENITH MIREYA

ARTICULO 5°. Conceder el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones del periodo 2013-2014, a partir del Veinticuatro (24) de Diciembre de 2014 hasta el Dos (2) de Enero de 2015 inclusive, a la Señora:

CARVAJAL GÓMEZ CARMEN PATRICIA

ARTICULO 6°. Conceder el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2012-2013, a partir del Veintinueve (29) de Diciembre de 2014 hasta el Trece (13) de Enero de 2015 inclusive, al Señor:

GARZON CARREÑO PABLO EMILIO

ARTICULO 7°. Conceder el disfrute de diez (10) días calendario de vacaciones pendientes del periodo 2010-2011, tres (3) día calendario de vacaciones pendiente del periodo 2011-

2/4



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN () DEL 7 DIC 2014

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones al personal de la planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

2012 y un (1) día hábil del periodo 2012-2013, a partir del Veintinueve (29) de Diciembre de 2014 hasta el Diez (10) de Enero de 2015 inclusive, al Señor:

CASTRILLÓN CARDONA WILLIAM FERNANDO

ARTICULO 8°. Conceder el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2011-2012 y once (11) días hábiles de vacaciones del periodo 2013-2014, a partir del Veintinueve (29) de Diciembre de 2014 hasta el Veinte (20) de Enero de 2015 inclusive, al Señor:

MURILLO VILLALBA MARCO ELI

ARTICULO 9°. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2013-2014, a partir del Cinco (5) de Enero hasta el Veintiséis (26) de Enero de 2015 inclusive, al personal relacionado a continuación:

**MUÑOZ PRIETO WILMAN
SALAS JORGE ENRIQUE**

ARTICULO 10°. Conceder el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2010-2011 y diez (10) días hábiles de vacaciones del periodo 2013-2014, a partir del Cinco (5) de Enero hasta el Veintiséis (26) de Enero de 2015 inclusive, al personal relacionado a continuación:

LONDOÑO CARDENAS JOHANA PAOLA

ARTICULO 11°. Conceder el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2012-2013 y doce (12) días hábiles de vacaciones del periodo 2013-2014, a partir del Cinco (5) de Enero hasta el Veintiséis (26) de Enero de 2015 inclusive, al Señor:

RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS EDUARDO

ARTÍCULO 12°: Aplazar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2013-2014 al personal relacionado a continuación:

MAHECHA RANGEL JESUS ALVARO

3 py

1



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN () DEL 7 DIC 2014

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones al personal de la planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

MUÑOZ VALENCIA JOSE ALEXANDER
RENTERIA ABADIA LUIS ALBERTO
VALDES CRUZ MARTHA CECILIA


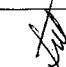
ARTICULO 13º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada funcionario deberá reintegrarse ante el superior inmediato y remitir el formato de disfrute de vacaciones a la División de Recursos Humanos a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales. En caso que el jefe inmediato se encuentre en vacaciones deberá reintegrarse directamente en la División de Recursos Humanos diligenciando el correspondiente formato.

ARTICULO 14º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los


WILLIAM CARDENAS OVALLE py
Vicerrector Administrativo y Financiero

ELABORACIÓN	LILIANA TOLOSA MOSQUERA MAHEL BERRIO RODRIGUEZ DIANA S. AHUMADA QUITO	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	
REVISOR	EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA PATRICIA OSORNO	JEFE DIV. RECURSOS HUMANOS VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	 7.